



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (09 de noviembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1358

FECHA	16 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - HOMOLOGACIÓN
DEMANDANTE	COMISARÍA DE FAMILIA DE PUERTO ASÍS
RADICADO	86568-31-84-001-2021-00191-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente digital, se avizora que en cumplimiento del auto que antecede la Comisaria de Familia de Puerto Asís, informa mediante oficio, que el Comisario en su momento no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral séptimo de la sentencia del 25 de octubre de 2021, por medio de la cual se decidió la homologación del fallo y por ende solicita al despacho se pronuncie sobre las medidas del PARD, de la menor **A.A.A.D.**

Es de señalar, que la petición se torna improcedente dado la fecha de la emisión de la sentencia, esto es, han pasado dos años, lapso en el cual decayó la finalidad del proceso, sumado a la inactividad de los progenitores a quienes se les notificó la decisión en su momento, por lo que evidentemente la decisión se mantuvo sin que presentarán reparo no obstante el tiempo transcurrido y lo allí dispuesto.

De esta manera, en caso de evidenciarse vulneración o afectación de derechos deberá iniciarse el proceso correspondiente y conforme las modificaciones de competencia asignados en le Ley 2126 de 2021. Contando igualmente los progenitores con las demás vías procesales de acuerdo con la pretensión que persigan.

En consecuencia, se ordena que, por intermedio de la escribiente del despacho, se comunique esta decisión a las partes y la comisaria de familia de Puerto Asís, así como la devolución del expediente en físico que fuera remitido por la Comisaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4262e622952436ca02f5383fc98a0efc223200c1362bca8442f56cadeb865357**
Documento generado en 16/11/2023 04:03:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>